

BAQUEDANO, 22 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 117

VISTOS:

4. Memorándum Nro. 032 de fecha 22 de Enero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

2. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal placa patente WJ 26 - 45, , para el traslado de la Señora Marcia Dávila Godoy, Cédula de Identidad 12.076.533-7, quien requiere traslado desde la localidad de Baquedano a la ciudad de Antofagasta, para atención en Hospital Regional, el día Lunes 25 de 2010, a las 06:45 horas. Conductor: Sr. Hector Ramos.
- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



HECTOR SIERRA OSORIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

SVV/MPC/mpc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco